JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

Socorro, diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Exp. 68755-3184-002-2023-00165-00

Dentro del proceso de adjudicación de apoyos promovida por ALBA LUZ CÁRDENAS DURÁN a favor de ANA BERTHA DURÁN DE CÁRDENAS, solicita la parte demandante la terminación del proceso por el fallecimiento de la agenciada el 1 de abril de 2024, lo cual acredita con el correspondiente registro civil de defunción.

Ante el fallecimiento de la persona en condición de apoyo, se accederá a la petición, por tanto, se dispondrá la terminación de la presente actuación judicial y su correspondiente archivo, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 20 de la Ley 1996 de 2019.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia del Socorro,

RESUELVE:

PRIMERO: TERMINAR el proceso adjudicación judicial de apoyos a favor de ANA BERTHA DURÁN DE CÁRDENAS, ante el fallecimiento de ésta.

SEGUNDO: Dejar sin efecto las medidas previas adoptadas en el auto del 18 de enero hogaño.

TERCERO: Disponer el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA